

POSADAS, 18 de Diciembre de 2013

## CIRCULAR Nº 15.-

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Ante la proximidad de la finalización del presente ejercicio financiero y a los efectos del ordenamiento en la tramitación de los expedientes de Pedidos de Transferencias de Fondos, se informa que hasta el último día hábil del año en curso se recepcionarán los Pedidos de Fondos que se hubieran confeccionado a esa fecha.

A partir del primer día hábil del siguiente año los Pedidos de Transferencias de Fondos que se recepcionen, deberán consignar la fecha y número correspondientes al nuevo ejercicio.